



FEDERACION MADRILEÑA DE KARATE

DEFENSA PERSONAL



SEGURIDAD

NORMATIVA DE

DEFENSA PERSONAL DE

SEGURIDAD

DEFENSA PERSONAL



SEGURIDAD

DEPARTAMENTO DE DEFENSA PERSONAL
JUNIO 2009

NORMATIVA DE DEFENSA PERSONAL DE SEGURIDAD

TITULACION DE GRADOS:

Obligatorio tener **licencia de FMK** del año en curso tramitada por un club dado de alta en FMK. Personal mayor de 16 años.

La totalidad de las horas se computará por la suma de créditos (horas) en la realización de los diferentes cursos anuales promovidos por la propia federación, CEFORES u organismos colaboradores de la FMK.

Los Instructores confeccionarán un acta de acreditación del curso con el nº de horas y la relación de alumnos a registrar por parte de la Federación y Cefores para su inclusión en la base de datos.

-ESPECIALISTA EN DPS

- Tras la realización de 170 horas de cursos acreditados por la FMK y CEFORES.
- Examen convocado por la Federación Madrileña de karate.
- Cuota de abono del grado.
- Diploma titulado por **CEFORES y FMK**. Aquellos aspirantes que superen el examen, podrán homologar posteriormente la titulación por la Fundación U.N.E.D., a través de CEFORES y tras el abono de la cuota correspondiente.
- Faculta para realización del curso de capacitación de profesorado en la titulación de Instructor en DPP.

OBJETIVOS:

- Fomentar y basar el Departamento en una formación continuada para la consecución de un título homologado por UNED, CEFORES y FMK.
- Impulsar convenios de colaboración con Organismos diversos, incluyendo la homologación de sus cursos de defensa personal dedicada a la seguridad, para el personal que se encuentre federado. Diploma
- Facultar a profesores de actividades semejantes, para tramitar actas para la acreditación de personal federado en cursos homologados de actividades semejantes en la suma de créditos de formación.
- Diferenciar y evitar la duplicidad de estructura con la Defensa Personal Integral, karate y otras Federaciones con actividades semejantes en materia de Seguridad.

TITULACIONES DE PROFESORADO:

-INSTRUCTOR EN DPS

-Tras la superación del título de Especialista en DPS se podrá optar por la titulación de Instructor:

-Este curso será realizado por la Escuela de Preparadores de la Federación.

-Diploma titulado por **CEFORES, FMK**. Aquellos aspirantes que superen el curso, podrán homologar posteriormente la titulación por la Fundación U.N.E.D., a través de CEFORES y tras el abono de la cuota correspondiente.

REQUISITOS:

-16 años de edad.

-Graduado en E.S.O. o en su defecto Graduado Escolar

-Cuota de abono.

Potestad:

- ✓ Impartir cursos de DPS tanto en la Federación como en clubes y organismos privados y oficiales.
- ✓ Acreditar las horas y los cursos de formación en los que imparta docencia, así como la relación de alumnos a registrar por la federación para su control de créditos. Firmar las actas de cursos de formación.
- ✓ Ser designado para formar parte de tribunales de examen.
- ✓ Acceder y facilitarle la tramitación para la obtención de la acreditación de la DGP para la formación en Seguridad privada por parte de Cefores.

-TECNICO SUPERIOR EN DPS

Posteriormente, tras la realización de los cursos de Instructor, se llevarán a cabo cursos para la obtención de la Titulación de Técnico Superior de Defensa Personal de Seguridad.

Este curso será realizado por la Escuela de Preparadores de la Federación.



ESPECIALIDADES DE LOS CURSOS

Cursos específicos para titular con una duración concreta:

- Cursos de iniciación.
- Cursos avanzados.
- Cursos de homologación.
- Cursos para examen posterior a aquellos que reúnan requisitos.
- Cursos para titulación.

Cursos monográficos:

- Básicos de Defensa Personal de Seguridad
 - Femenina
 - Para personal de Seguridad
 - Utilización de la defensa reglamentaria
 - Técnicas de detención
 - Protección a personas.
 - Ante armas blancas
 - Desarmes de armas de fuego. Etc.
-
-

OBJETIVOS:

- Suma de horas o créditos para la obtención del título de Especialista.
- CEFORES reconocerá la formación impartida por la federación en DPS en sus cursos impartidos y homologados.
- Facilitar el acceso a CEFORES para la obtención de estos cursos oficiales con la pertinente reducción (30%) de la cuota económica del gasto del curso.
- Considerar como realizado el reciclaje de Defensa Personal anual y sellado de la cartilla del vigilante de seguridad en aquellos cursos comunicados a la D.G.P. (20 horas)
- La gestión y ayuda para la obtención de la Acreditación por la Dirección Gral. de Policía para formación de la Seguridad privada.

-Asimismo CEFORES pondrá a disposición de la Federación una serie de **Becas gratuitas** para la realización de cursos de titulación oficial destinados a deportistas de elite, profesorado docente, técnicos federativos, etc. La fecha de estos cursos será propuesta por CEFORES.

-CEFORES se inscribirá como club para la inscripción de sus miembros.



CEFORES:

- Cobertura legal para las titulaciones que otorguen en materia de DPS.
- Homologación de los cursos y las titulaciones por una Federación.
- Publicitar el Centro de Formación a todos los federados, así como los cursos oficiales de titulación por el M° Interior.
- Aumentar y motivar el nº de alumnos que realicen los cursos a través del reconocimiento de la asignatura de Defensa Personal.
- Obtener un mayor nº de personal laboral formado y titulado para trabajar en las empresas de Seguridad Privada.
- Suministrarse de profesorado cualificado para la impartición de cursos en su Centro de Formación.

CURSOS OFICIALES A TRAVES DE CEFORES

- ✓ VIGILANTE DE SEGURIDAD
- ✓ ESCOLTA
- ✓ GUARDA PARTICULAR DE CAMPO
- ✓ VIGILANTE DE EXPLOSIVOS
- ✓ INSTRUCTOR DE TIRO
- ✓ JEFE DE SEGURIDAD
- ✓ MANDOS INTERMEDIOS
- ✓ RECICLAJE



HOMOLOGACIONES:

Actividades similares y específicas en Seguridad

- Homologación para el **título de Especialista** para personal con grados en actividades similares tales como Def. Personal Policial, militar, de Seguridad, Intervención, etc. de federaciones deportivas o asociaciones legalmente reconocidas:
 - ✓ Cinturones negros o similares: con 150 horas
- Homologación para la **titulación de Instructor**, para personal con titulación de profesorado en actividades similares tales como Def. Personal Policial, militar, de Seguridad, Intervención, etc. de federaciones deportivas o asociaciones legalmente reconocidas:
 - ✓ Tienen que ser Especialistas de DPS.
 - ✓ Convalidación del bloque común

Otras Artes Marciales

- Cinturones de algún arte marcial de federaciones reconocidas en el CSD:

Para la titulación de **Especialista**:

- Marrón: se homologan 70 horas.
- Negro: se homologan 90 horas
- Instructores Nac. DP: 120 horas
- Cintos negros Goshin: 120 horas

Para la titulación de **Instructor**:

Aquellos con titulación de profesorado en algún arte marcial de federaciones reconocidas en el CSD:

- Tienen que ser Especialistas.
- Convalidación del bloque común
- Obligación de realización del bloque específico.

***NOTA:** Se establecerá un periodo de regularización hasta diciembre del año 2011.

Durante ese periodo, los titulados como Especialistas, podrán acreditar las horas de formación del alumnado en sus cursos o docencia impartida a través de la confección de las actas de alumnado que se adjuntan al efecto.

La Federación podrá realizar cursos concretos de homologación, para Instructores dedicados a la docencia de personal vinculado a todo ámbito de la Seguridad.



ACTA DE ALUMNADO Y CURSO HOMOLOGADO DE DPS.

Relación de alumnos que han realizado el Curso de:

Con una duración de _____ horas, los días _____ de _____
del 20__ en la localidad de _____
en el Centro y/o Club _____
Impartido por: _____

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº licencia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

EL INSTRUCTOR Nº _____ DNI: _____ Firmado:

Fdo.: _____

Vº Bº
El Director del Dto.

El abajo firmante declara ser cierto que las personas que se relacionan han realizado la formación y horas reflejadas.



FEDERACION MADRILEÑA DE KARATE



ESTRUCTURACIÓN DE DEFENSA PERSONAL DE SEGURIDAD

**OBLIGATORIA LA LICENCIA DE FMK.
16 AÑOS CUMPLIDOS**

HOMOLOGACIONES CONVALIDACIONES DE HORAS	TITULACION DE GRADO ESPECIALISTA	TITULACION DE PROFESORADO INSTRUCTOR
<u>IMPORTANTE:</u> SÓLO SE HOMOLOGARA LA TITULACIÓN CON MAYOR CONVALIDACION DE HORAS	DIPLOMA DE FMK, CEFORES Y UNED	DIPLOMA DE FMK, CEFORES Y UNED
	TRAS LA REALIZACIÓN DE 170 HORAS DE FORMACIÓN	OBLIGATORIO SER ESPECIALISTA GRADUADO EN E.S.O. O GRADUADO ESCOLAR
	EXAMEN Y CUOTA DE ABONO	A TRAVES DE LA ESCUELA DE PREPARADORES EXAMEN Y CUOTA DE ABONO
ACTIVIDADES ESPECIFICAS SIMILARES: (DPP, MILITARES, DE SEGURIDAD, ETC)	CINTO NEGRO O SIMILAR : SE CONVALIDAN 150 HORAS	MONITORES: ENTRENADORE REGIONALES: ENTRENADORES NACIONALES: SE CONVALIDA EL BLOQUE COMUN
-INSTRUCTORES NACIONALES DE DEFENSA PERSONAL -GOSHIN	SE CONVALIDAN: INSTRUCT. NAC. DP: CON 120 HORAS CINTO NEGRO: CON 120 HORAS	FACULTA PARA:
OTRAS ARTES MARCIALES RECONOCIDAS POR C.S.D.	SE CONVALIDAN: CINTO NEGRO: CON 90 HORAS CINTO MARRON: CON 70 HORAS	-IMPARTICION DE CURSOS -ACREDITACIÓN DE HORAS DE FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS -SER DESIGNADO PARA TRIBUNALES DE EXAMEN

DEFENSA PERSONAL



SEGURIDAD

*DEPARTAMENTO DE DEFENSA PERSONAL
JUNIO 2009*